

**ACTA DE EVALUACION**

<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN</b>	SOLUCIÓN DE EDICIÓN DE VIDEOS (HARDWARE Y SU SOFTWARE), PARA LA SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL
Nº ID CHILECOMPAÑIA	15924-L113

Criterios de Evaluación	%
1.- Precio	65%
2.- Garantías Equipos e Instalación	15%
3.- Tiempo de instalación	15%
4.- Cumplimiento de requisitos formales	5%

Nº	Nombre empresa Evaluada	Precio 65%		Garantías Equipos e Instalación 15%		Tiempo de instalación 15%		Cumplimiento de Requisitos Formales 5 %		TOTAL			
		Total Oferta Neta \$	Formula	Ponderación %	Nº meses garantía	Puntaje	Ponderación %	Nº Días	Puntaje	Ponderación %	Cumple/No Cumple	Puntaje	Ponderación %
1	RIOS Y CIA LTDA.	\$ 689.352	94	61	12	50	8	35	50	8	No Cumple	0	0
2	DAVID AND JOSEPH COMUNICACIONES CHILE SPA	\$ 649.000	100	65	12	50	8	25	50	8	Cumple	100	5
													85

Observaciones:  
Cabe señalar que de las 3 propuestas declaradas admisibles en el acto de apertura, la comisión evaluadora estimó pertinente declarar "No Elegible Técnicamente" la oferta de INSPRITAL CONSULTORES LIMITADA, debido a que el periodo de garantía de equipos e instalación de 3 meses, declarado en Anexo Nº 4, es menor al mínimo establecido en las respectivas bases técnicas de este proceso, correspondiente a 1 año (12 meses). Por otro lado, la propuesta de RIOS Y COMPAÑIA LIMITADA, recibe 0 puntos en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales", pues no adjunto los anexos administrativos, los cuales debió presentar a través de foto inverso después del acto de apertura.

Proponente Adjudicador: La comisión evaluadora propone adjudicar la propuesta de DAVID AND JOSEPH COMUNICACIONES CHILE SPA, RUT 76.162.059-2, por ser la más ventajosa para los intereses de la institución, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación definidos en las bases de este proceso.

"La Comisión Evaluadora no podrá poseer vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 5a de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, respecto de los oferentes evaluados. Asimismo los integrantes de la Comisión Evaluadora declaran no tener relación directa con las empresas evaluadas, ni podrán tener conflictos de intereses, si se verifica cualquier circunstancia que lereste imparcialidad en el proceso, el evaluador deberá abstenerse de realizar la evaluación para lo cual se designará a un funcionario en su reemplazo."

"Los integrantes de la comisión evaluadora, declaran que mantendremos estricta confidencialidad del proceso licitatorio y de los antecedentes personales evaluados, durante y después del proceso de evaluación"

**ELABORACIÓN Y REVISIÓN**



Tomas Zenteno Rivero  
RUT: 13.655.128-4

Profesional Unidad Desarrollo Tecnológico



Tomas Zenteno Rivero  
RUT: 13.655.128-4

Profesional Unidad Desarrollo Tecnológico